



Alcaldía Municipal de Comayagua
Departamento de Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.
Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586
Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 22 de Junio de 2016

Sr. Alcalde Municipal Carlos Miranda
Sr. Vicealcalde Municipal Manuel de J. Cartagena
Sra. Gobernadora Departamental Licda. Ana Belinda Valenzuela
Sr. Comisionado Municipal Lic. José Antonio González
Sra. Directora Biblioteca Antonio J. Rivas P.M. Ada Luz Reyes

Su oficina:

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión ordinaria celebrada el día martes veintiuno (21) de junio de 2016 registrada en el ACTA N° 75, en el Tomo N° 74, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 304

La Secretaria dio lectura al acta de la sesión anterior a la cual se hizo las siguientes enmiendas:

- a) En el Punto No. 10), letra e), folio 295. El Regidor Luis Fuentes solicita que al referirse al dominio se agregue dominio pleno.

PUNTO No. 5) Folio 304

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

El Sr. vice alcalde Manuel Cartagena informó que en seguimiento a los acuerdos y resoluciones, se ha sostenido reunión con el Jefe de la Policía Municipal, el Juez Municipal y el Administrador del Mercado San Francisco junto a la Comisión integrada por los regidores Alberto Emilio Cruz, Carlos Antonio Suazo y Luis Fuentes en atención al tema relacionado con el SUVANH 2 en el que se han planteado una serie de ideas en torno a la búsqueda de estrategias para llevarlos a rentar un lugar y evitar que continúen en la calle por lo que han quedado a la espera de una nueva convocatoria para darle continuidad a este temática.

PUNTO 6) Folio 305

Participación Miembros de la Cruz Roja filial Comayagua

No se presentaron, desconociendo los motivos y quedando como punto para la próxima sesión.

PUNTO 7) Folio 305

Participación de Proyecto DEBORAH de la ONG Aldea Global

Se presentó la Lic. Alejandra Vásquez, Oficial de Comunicación e Información del Programa DEBORAH, del Proyecto Aldea Global, y una acompañante, con el objetivo de presentar una propuesta de trabajo con la Municipalidad a fin de contribuir a la formación y fortalecimiento de capacidades a través de capacitaciones en el área legal en temas de derechos humanos y diversidad sexual; código de familia; derechos de los niños; derechos de la mujer; ley especial del adulto mayor; ley especial de VIH; procedimiento y aplicación

de leyes. Este proyecto inició el 2001 en 9 municipios del departamento de Comayagua y actualmente en 21 municipios de Comayagua y dos del departamento de Cortés. Con esta participación se plantea la posibilidad de firmar un convenio de Cooperación que podría suscribirse entre el Proyecto Aldea Global y la Alcaldía del Municipio de Comayagua, el cual podría tener una duración de 24 meses, (hasta enero 2018). Con la firma de este convenio se verían beneficiados los alcaldes auxiliares, las redes de mujeres, la oficina de la Mujer y Justicia Municipal, ya que el proyecto cuenta con una psicóloga y tres abogados que trabajarían de la mano con la población en riesgo social y que permita promover una cultura de denuncia para que puedan atenderse las necesidades de la población vulnerable.

Durante las jornadas de formación el proyecto cubriría materiales y alimentación y la Alcaldía podría proporcionar el espacio físico para que las oficinas de la Mujer y la de Niñez y Juventud cuenten con privacidad al interponer denuncias.

Al finalizar la presentación el Sr. Vice Alcalde agradeció la participación de la Lic. Vásquez y consideró importante la firma del convenio y le solicitó que hiciera llegar una copia del borrador del documento para hacerlo del conocimiento del Sr. Alcalde. Se acordó que lo enviarían vía correo electrónico para su revisión.

PUNTO No. 8) Folio 306

Presentación de informe de seguimiento Caso COVI por la Ing. Martha Mayes Jefe del Departamento Municipal Ambiental

La Ing. Mayes centró su resumen ejecutivo en las acciones que han sido tomadas y que le corresponden de acuerdo a ley al Departamento Municipal Ambiental, en atención a todas y cada una de las denuncias interpuestas por el daño ambiental causado por la Empresa Hidalgo & Hidalgo, empresa subcontratada por COVI-Honduras en los ríos Humuya y Selguapa. Se presentó una cronología desde diciembre 2014 hasta Junio 2016, de todas las actividades y reuniones realizadas con las instituciones involucradas en respuesta ante la problemática.

El Comisionado Municipal preguntó a la Corporación que más podría hacerse como autoridad del Municipio, ya que se trata del gobierno local y su corporación que son legalmente los representantes del pueblo, por lo que consideró que hay que hacer valer los derechos como municipio. Propone que se haga un comunicado a la población en donde se informe sobre todo lo que se ha hecho.

El Regidor Alberto Emilio Cruz, afirmó que ya no es competencia del Gobierno local, sino del Gobierno central y que es la Fiscalía quien tiene la competencia. Propuso en carácter de moción la realización de un cabildo abierto donde se comuniqué a la población lo que se ha estado haciendo y hasta donde se ha podido llegar. El Regidor Francisco Valdes secundó la moción del regidor y agregó que se puede hacer un cabildo amplio como el que se hizo cuando se quiso construir la mega cárcel, ya que está extracción de material es más el daño que le está dejando al municipio.

El Comisionado municipal propuso sostener una reunión con gobernación, con otros actores para ver si se puede tener incidencia, tratar de ser escuchados y que otros se interesen por el tema.

El Regidor Carlos Suazo, manifestó que esta situación es compleja y que en ella están representadas once instituciones, sin embargo la Alcaldía ya no tiene nada que ver en esta situación, el DMA se debe limitar a escuchar y no firmar actas de campo porque esto compromete a la institución y hasta ahora ha seguido lo que en cuanto a ley le es de su competencia. Consideró que Mi Ambiente y el Ministerio Público ya pidieron toda la información y esta se les suministró, entonces debemos pedir el nivel de avance que tienen y esos elementos nos sirvan para dar el siguiente paso, en conveniente pedirles a ellos un informe.

El Regidor José Antonio Alcerro manifestó que quisiera secundar la idea de sus compañeros, pero que la pregunta que él se hace es, si el Gobierno tendrá la voluntad de echar para atrás un decreto y que consecuencias podría traer esta situación para Comayagua, en caso que no sea así, por lo que creyó conveniente agotar un diálogo formal con funcionarios de alto nivel de Tegucigalpa y la gobernación departamental.

El Regidor Luis Fuentes manifestó que al principio hay un enfoque de buscar nuevos contactos, reuniendo autoridades, funcionarios, gobernadora que tengan incidencia para analizar las acciones tomadas, sin embargo preguntó qué es lo que sigue después de ese cabildo.

El Regidor Enrique Peña por su parte, preguntó que seguiría después de las reuniones por lo que manifestó que estaría de acuerdo en el cabildo, pero consideró que el primer paso es invitar a las instituciones, exponer las medidas tomadas y hacer sentir que este no es un compromiso solo de la Alcaldía. Por lo que su propuesta se centró en que antes del cabildo se desarrolle la reunión con instituciones en las que éstas asuman posturas para hacer presión mediante un comunicado de prensa que la población conozca y tome la decisión de apoyar.

La Regidora Mirtala Flores consideró pertinente hacer el cabildo en el que se puedan hacer planteamientos a las comunidades afectadas, tomen conciencia, socializar lo suficiente para que la gente vea lo que realmente le está pasando al río Humuya. Informar a la población, hacer la reunión y luego el cabildo.

El Sr. Alcalde manifestó que ya lo explicaba la Ing. Mayes jefe del DMA y se ha realizado todo lo que dentro del marco legal es competencia de la autoridad local. Agregó que los permisos se han dado a nivel del Gobierno Central. Explicó que el objetivo del cabildo sería únicamente informar, que éste podría tener algunas opiniones encontradas dentro de la población ya que el tema ambiental no todos lo entienden fácilmente, por lo que propone una reunión institucional con las once instituciones (Gobernadora, INSEP, INHGEOMIN, Mi ambiente, propietarios privados, actores de la sociedad civil, etc.) y los resultados de la reunión darían pautas para un siguiente paso que podría ser el cabildo el cual se planificaría, oportunamente, para su realización.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda que la Jefe del DMA junto al Ing. Carlos Suazo de la Comisión de Ambiente prepare una presentación con suficiente material; para fijar una fecha de reunión con las instituciones y los propietarios privados con el objetivo de darle seguimiento a los compromisos contraídos. Después de los resultados de esta reunión se define si es pertinente o no realizar el cabildo.

Punto 9) Folio 3018-311

Exposición de informe de actividades de la Oficina Municipal de la Mujer por la Sra. Teresa Cabrera.

La Encargada de la Oficina Municipal de la Mujer inició su presentación explicando el objetivo de la Unidad así como las funciones de la OMM. Manifestó que las actividades son realizadas teniendo coordinación con instituciones como: Cáritas, Ministerio Público, Gobernación Departamental, CONADEH, UNICEF Seguidamente centró su participación en las actividades que se han realizado durante este año 2016 entre las que mencionó lo siguiente:

Atención casos de violencia doméstica e intrafamiliar y su respectivo seguimiento; siendo la función orientar a la mujer y remitirla a las autoridades correspondientes, así como el respectivo acompañamiento; se brinda información a jóvenes sobre leyes, derechos y otros. Abordaje integral a víctimas y testigos vulnerables, uso de la cámara GESELL. Junto al Ministerio Público se ha elaborado plan de trabajo para el abordaje de los temas de violencia doméstica.

Reuniones con mujeres emprendedoras e inserción de las mismas en la red de mujeres artesanas; fomento a la microempresa.

Coordinación de acciones con grupo DION en capacitaciones a través de talleres de costura; en el barrio La independencia se ha dado inicio a taller de costura para la elaboración de uniformes escolares en donde se les ha dotado de máquina de coser y plancha.

Coordinación de acciones con Salud en la temática de infecciones de transmisión sexual, coordinación de acciones para mejorar condiciones de salud de la mujer en edad reproductiva. Con el comité por ser niña se entregaron 45 becas para apoyo a sus estudios; Lanzamiento de proyecto empoderamiento de mujeres adolescentes embarazadas.

Con el proyecto EUROLABOR coordinación de capacitaciones para mujeres emprendedoras y capacitaciones en masculinidad. Realización de matrícula a aspirantes de talleres de electricidad.

En los últimos meses se está trabajando con desarrollo comunitario en el mejoramiento de 48 viviendas y en la formulación de proyectos comunitarios como el Taller La Inmaculada, colaborando en formulación del proyecto para la reparación de techo, lugar donde se capacitan mujeres de escasos recursos;

Se forma parte de los comités de: Red defensora de personas con VIH; Comité modelo de atención integral especializado mujeres y niños; Comité local contra la trata de personas; la red contra la violencia doméstica. Red de mujeres emprendedoras, Comité por ser Niña y Comisión de Transparencia.

Al finalizar la Regidora Flores manifestó que pidió el informe porque tenía desconocimiento de las actividades que se están realizando por la OMM ya que no está siendo invitada a participar en las acciones que se realizan dentro de esta temática. A la vez solicitó le sea entregado una copia del Plan de Trabajo 2016 y de preferencia le sea entregado en este mismo día.

Los regidores Francisco Pastor Valdés, Carlos Suazo, Enrique Peña y José Antonio Alcero coincidieron en felicitar a la encargada de la Unidad Sra. Teresa Cabrera por considerar que realiza un trabajo muy valioso, extraordinario e integrador como es el tema de hombre, mujer, niño y consideraron que se trata de una labor loable y orientadora. Y consideraron que no era tan conocido por todos y le animaron a seguir adelante recomendándole a seguir aprovechando las alianzas con las instituciones.

El Regidor Luis Fuentes también felicitó a la Sra. Cabrera, manifestó que se trata de una experiencia extraordinaria, consideró que se puede aún mejorar con la intervención no solo de varias instituciones, sino también a lo interno de la municipalidad. La Regidora Irasema Vides, reconoció la labor de la encargada de la OMM y se puso a sus órdenes para colaborar y a la vez le preguntó que otras actividades se están haciendo con las mujeres emprendedoras. La Sra. Cabrera le explicó que también se capacitan en bisutería, elaboración de alimentos, dulces y el CENET les capacita en planes de negocios. El Regidor Alberto Emilio Cruz se unió a las felicitaciones y le recomendó que intervenga menos en los problemas de violencia para evitar correr riesgos y se centre en la educación, prevención y el establecimiento de alianzas estratégicas.

El Sr. Alcalde agradeció el informe de la encargada de la OMM, la felicitó y le recomendó no olvidar la coordinación con la Fundación Comayagua Colonial la cual es un brazo de la Alcaldía ya que desde allí puede insertar a la mujer, a la joven en las capacitaciones en panadería, soldadura, albañilería, etc. Recalcó que una de las grandes tareas en continuar buscando esas alianzas que son vitales en el desarrollo comunitario a fin de conseguir la optimización del presupuesto municipal destinado a este rubro.

PUNTO No. 10) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 311

Se recibió nota firmada por la Abogada Julia Castrillo, en la que pidió comparecer en sesión de Corporación a fin de aclarar ciertos puntos sobre la solicitud de dominio pleno en favor de la Cruz Roja Hondureña.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda conceder el espacio a la Abogada Julia Castrillo en la próxima sesión.

Letra b) Folio 311

Se recibió nota firmada por las Licenciadas Abigail Varela y María Magdalena Hernández representantes de Seguros CREFISA, S.A. para exponer un programa de protección personal y/o familiar en eventualidades como accidente, invalidez, enfermedad terminal o fallecimiento.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda conceder el espacio a las representantes de Seguros CREFISA, S.A. en la próxima sesión.

Letra c) Folio 311

Se recibió nota de la Coordinación del Proyecto EUROLABOR Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, en la que solicitan la aprobación de una transferencia parcial por un monto de Lps. 166.000.00 de los fondos municipales de contrapartida del proyecto contemplados en el numeral 11 anexo 1 de la carta de intenciones entre la Alcaldía y la Oficina Técnica de Cooperación de la Embajada de España en Honduras.

Este monto se distribuirá y ejecutara según la estructura presupuestaria siguiente:

Código Presupuestario	Descripción	Ampliación	Observación
05-06- 215	Servicios de Telefonía Privada	22,000.00 HNL	Periodo de 12 meses
05-06- 216	Internet	37,000.00 HNL	Centro Desarrollo Tecnológico UMJ(9 meses)
05-06-256	Servicios técnicos y profesionales de informática y sistemas computarizados	25,000.00 HNL	Adaptación e Instalación SIMAFI
05-06-291	Servicios de ceremonial y protocolo	60,000.00 HNL	Impuestos y Lanzamiento Proyecto
05-06- 391	Elementos de Limpieza	2,700.00 HNL	
05-06- 392	Útiles de escritorio Oficina y enseñanza	15,300.00 HNL	
05-06- 429	Adquisición de maquinaria y equipos varios	4,000.00 HNL	Oasis y Cafetera para reuniones y eventos
Total		166,000.00 HNL	

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda aprobar la transferencia parcial por el monto de Lps. 166.000.00 de los fondos municipales de contrapartida del proyecto contemplados para el pago de gastos de funcionamiento (servicios públicos, impuestos, multas, recargos y otros).

Letra d)

Se recibió nota de la Coordinación del Proyecto EUROLABOR Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, en la que solicitan modificación al presupuesto aprobado con fondos AECID, debido a la priorización de actividades con socios del proyecto. El detalle de la modificación es el siguiente:

Código	Descripción	Valor en Lempiras
05 - 06 - 544	Transferencias de capital a empresas públicas no financieras	151,599.92
TOTAL DISMINUCION		151,599.92

Este monto a disminuir corresponde a la transferencia presupuestada para el CENET.

Aumentar en las siguientes Asignaciones:

Código	Descripción	Valor en Lempiras
05 - 06 - 263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	38,000.00
05 - 06 - 291	Servicios de ceremonial y protocolo	95,599.92
05 - 06 - 524	Transferencias de capital a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	18,000.00
TOTAL AUMENTO		151,599.92

Resolución:

La Corporación Municipal en atención a la solicitud del Proyecto EUROLABOR Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración, acuerda autorizar la modificación al presupuesto aprobado con fondos AECID, debido a la priorización de actividades con socios del proyecto.

Se recibió del Señor Alcalde un oficio en el que hace del conocimiento de la Corporación Municipal las observaciones y recomendaciones emitidos por el personal técnico del departamento de análisis y dictamen de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización sobre la Redición de Cuentas GL y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2016 en el marco del Art. 155 de las disposiciones generales del presupuesto general de la República de Honduras. El informe incluye lo siguiente:

Ingresos:

1.- En los ingresos corrientes presupuestaron L. 149,618,791.17 y han recaudado hasta el 30 de marzo L. 53,575,434.17, lo que equivale a un 36%, se debe continuar con esta estrategia de recaudación, para que al final del periodo fiscal cumplan con el monto presupuestado.

Respuesta:

El equipo encargado de la recaudación fiscal está poniendo en práctica diversos mecanismos de cobro para poder llegar a cada uno de los contribuyentes del municipio, y mantener una recaudación tributaria aceptable.

2.- De los montos aprobados de la Mora tributaria han recaudado del renglón 122 el 22%, del renglón 123 un 16% y del renglón 124 un 36%. Deben continuar con la gestión de cobro, para que al final del periodo fiscal cumplan con la meta establecida en el presupuesto de ingresos o sobrepasar la misma.

Respuesta:

La gestión de cobro por la mora tributaria se intensificará a medida que el año fiscal avance en tiempo ya que se han organizado equipos y estrategias para tal efecto, esperando reducir la mora en un porcentaje aceptable.

3.- En herencias, legados y donaciones columna recaudado forma 01 reportan L. 3,040,123.34 y en la columna ampliaciones presentan L. 195,500.00. Justificar razón por la cual no la efectuó por el valor recaudado considerando que es un ingreso extraordinario según el artículo 98 - 3, 73 ley de municipalidades y 174 de su reglamento. De lo contrario, hacer la modificación por la diferencia encontrada de L. 2,844,623.34 y hacerlo constar en punto de acta para el segundo trimestre.

Respuesta:

Para su conocimiento los ingresos registrados en el renglón antes mencionado se llevaron a cabo a finales del primer trimestre por lo que la ampliación de presupuesto se presentó ante la Corporación Municipal hasta en el mes de abril, por tal razón ustedes no encuentran ninguna modificación por este concepto en informe correspondiente al primer trimestre del 2016. En el informe del II trimestre ya aparecerá la ampliación presupuestaria.

Egresos:

1.- De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades y según los montos recaudados, la disponibilidad para Gasto Corriente es de L. 22,272,640.29 y su ejecución fue de L. 12,681,123.66 que equivale a 57%, lo que indica un ahorro del 43%. Se recomienda continuar llevando control del gasto.

Respuesta:

La administración municipal en concordancia con los departamentos encargados de la ejecución presupuestaria mantiene estricto control en cuanto a las erogaciones por gastos de funcionamiento en equilibrio con los ingresos corrientes.

2.- De acuerdo a los porcentajes del artículo 91 y 98 de la Ley de Municipalidades y según los valores recaudados, la disponibilidad para Inversión es de L. 70,200,807.35 y su ejecución fue de L. 20,388,527.05 que equivale a 29%, lo que indica una disponibilidad para el siguiente trimestre de un 71%, para inversión.

Respuesta:

La ejecución del plan de inversión municipal se realiza en etapas y para el trimestre siguiente se tiene programado ampliar la proyección en cada uno de los sectores del municipio identificados POA. El primer trimestre siempre es el más lento en ejecución

debido al inicio del año ya que en el mes de enero no se ejecutan proyectos de inversión.

3.- No ejecuto el 5% en programas y proyectos en atención a la mujer, ni los montos correspondientes al 20% todos por la paz y 10% pro-honduras. deben ejecutar los fondos recibidos tal como lo establece la ley. Se adjunta cuadro financiero para que visualicen dichos porcentajes.

Respuesta:

Las ejecuciones según los porcentajes de la distribución de la transferencia serán progresivas a medida que el año fiscal avance en tiempo, el primer trimestre por lo general las ejecuciones son mínimas, se espera que para el segundo trimestre el porcentaje se eleve.

El análisis del informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, se realizó en el marco del artículo 155 de las disposiciones generales del presupuesto general de la república:

1.- Debe presentar de nuevo el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado, especificando en ubicación el nombre de barrio o colonia, aldea o caserío en los proyectos que englobo Municipio de Comayagua.

Respuesta:

Se procederá a identificar los lugares exactos donde se realizaron cada uno de los trabajos de construcción y mantenimiento del proyecto antes mencionado para ser reflejado en el informe trimestral de proyectos.

2.- En la columna nombre del proyecto cada uno debe ser específico, ejemplo a cuales aéreas públicas de recreación, dio mantenimiento, sector seguridad. ¿parques?, ¿canchas deportivas?, detallar lugar donde se ejecutaron.

Respuesta:

Se procederá a identificar los lugares exactos donde se realizaron cada uno de los trabajos de construcción y mantenimiento del proyecto antes mencionado para ser reflejado en el informe trimestral de proyectos.

3.- ¿A qué edificios realizo mejoras en el 05-02-461 sector edificación de bienes municipales y en que barrios o colonias se ejecutaron?. No englobar Ciudad de Comayagua.

Respuesta:

Se procederá a identificar los lugares exactos donde se realizaron cada uno de los trabajos de construcción y mantenimiento del proyecto antes mencionado para ser reflejado en el informe trimestral de proyectos.

4.- Debe detallar los proyectos que englobó en egresos totales de capital ejecutados por la municipalidad, que reportó en el sector edificación de bienes municipales.

Respuesta:

Se procederá a identificar los lugares exactos donde se realizaron cada uno de los trabajos de construcción y mantenimiento del proyecto antes mencionado para ser reflejado en el informe trimestral de proyectos.

5.- La columna presupuesto anual aprobado de cada proyecto debe coincidir entre el informe de proyectos y la forma 10. Aclarar causa de la diferencia columna presupuesto anual aprobado proyecto construcción auditorio aldea La Jaguita entre el informe de proyectos y la forma 10.

Respuesta:

Después de revisar la diferencia que usted señala en este numeral descubrimos que la cantidad aprobada para el proyecto construcción de auditorio de la escuela de la aldea La Jaguita por el valor de L. 100,000.00 se encuentra correcto, tanto en la forma 10 de la rendición de cuentas GL como en el informe trimestral de proyectos. Le agradeceremos ser más específica en sus observaciones para evitar inconvenientes de interpretación.

6.- De los meses de enero y febrero recibieron transferencia de L. 4,368,712.00 y según disposiciones presupuestarias vigentes le corresponde un 5% para programas y

Respuesta:
proyectos en atención a la mujer, que equivale a L. 218,435.60 que en el primer trimestre no ejecutaron; por lo cual deben hacer la modificación correspondiente adjuntándolo a la certificación del acta de aprobación y ejecutarlo a partir del segundo trimestre con los montos respectivos según lo establecido.

Respuesta:
Se tiene programado comenzar las ejecuciones en proyectos y programas de la mujer en los trimestres subsiguientes del año, según lo establecido en las normas presupuestarias del gobierno.
7.- En el informe de proyectos reportan en la fila de total, columna monto ejecutado durante el trimestre L. 33,069,650.11 y en la columna monto acumulado L. 0.00. Deben revisar corregir y enviar de nuevo el informe de proyectos en físico y digital, recordando que en el primer trimestre el monto debe coincidir en ambas columnas.

Respuesta:
La diferencia fue revisada y corregida, problema de una mala aplicación de las formulas en el formato de Excel.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe de las observaciones y recomendaciones emitidos por el personal técnico del departamento de análisis y dictamen de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización sobre la Redición de Cuentas GL y el Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al I trimestre del año 2016

Letra e) Folio 318
Se recibió nota del Sr. Walter Montes Pineda, Identidad No. 1804-1979-03503 en la que solicita que autorice acreditar la suma de L. 1,500.00 (Un mil quinientos lempiras exactos) a los impuestos municipales de su negocio denominado Abarroteria Montes ubicado en el Mercado San Francisco en vista de que pagó servicios de medición de terreno según recibo de pago 580531 y no va a efectuar dicha medición.

Resolución:
La Corporación Municipal acuerda conceder el crédito por la suma de L. 1,500.00 (Un mil quinientos lempiras exactos) por concepto de impuestos municipales para el negocio Abarroteria Montes propiedad del Sr. Walter Montes Pineda.

Letra f) Folio 319
Se recibió nota firmada por el presidente y secretario de la Cooperativa Agroforestal Concepción del Horno Limitada, quienes en nombre de la Directiva y miembros de la Cooperativa solicitan autorización para realizar el Plan de Resinación de los bosques asignados a la Organización.

Resolución:
La Corporación Municipal acuerda conceder autorización a la Cooperativa Agroforestal Concepción del Horno Limitada, para realizar el Plan de Resinación.

Letra g) Folio 319
Se recibió nota firmada por los señores Angel Antonio Ramirez y Luis Bonilla, Presidente y Secretario de la Cooperativa de Transportes Unidos de la Zona Central y Sur Limitada (COTUZCESUL) en la que solicitan la concesión de dos bahías para subir y bajar pasajeros de sus unidades en el Boulevard Cuarto Centenario.

Resolución:
La Corporación Municipal acuerda no conceder la petición presentada por la COTUZCESUL, debido a que hay una ordenanza que prohíbe la habilitación de bahías en el boulevard cuarto centenario.

Letra h) Folio 319
Se recibió nota firmada por el Sr. Juan Elías Sumar vecino de la Colonia Brisas de Humuya en la que solicitan la exoneración del pago por permiso de corte de árboles en el parque de la Colonia, por poner en riesgo algunas viviendas y el tendido eléctrico.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda aprobar la solicitud del sr. Juan Elías Sumar por tratarse de árboles ubicados en áreas de equipamiento social, con el entendido que el DMA debe supervisar el corte y a la vez reforestar con la siembra de nuevos árboles que no sean una amenaza para la comunidad.

Letra i) Folio 320

Se recibió nota firmada por el Sr. Wilmer Campos, Administrador Municipal en la que solicita autorización para la ampliación presupuestaria por valor de L. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras exactos) para el proyecto "Obras Complementarias" del Edificio Plaza La Juventud.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda autorizar la ampliación presupuestaria por la suma de L. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Lempiras exactos) para el proyecto "Obras Complementarias" del Edificio Plaza La Juventud de esta ciudad.

Letra j) Folio 320

Se recibió nota firmada del señor **Gustavo Adolfo Rivera Godoy** con identidad No. 0301-1993-01017 quien es arrendatario del local No 018 dentro de la Terminal de Transporte Interurbano y quien solicita autorización para que se le permita vender lotería electrónica.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda conceder la autorización al señor Gustavo Adolfo Rivera Godoy, identidad No. 0301-1993-01017, arrendatario del local No 018 dentro de la Terminal de Transporte Interurbano para que pueda vender lotería electrónica.

Letra k) Folio 320

Se recibió nota firmada por los señores **Jerónimo Jiménez y Nicolasa Jiménez** quienes solicitan se rectifique la certificación de dominio pleno conforme nuevo plano extendido siendo herederos únicamente Jerónimo Jiménez y Nicolasa Jiménez ya que eran tres herederos pero María Reyes Cano Jiménez falleció, para lo cual adjuntan copia de Certificación de sentencia del Juzgado de Letras Sección Judicial de Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud de los herederos señores Jerónimo Jiménez y Nicolasa Jiménez al asesor legal, Abog. Luis Henríquez.

Letra l) Folio 321

Se recibió nota firmada por el Sr. **Santos Calix Meléndez** con identidad No. 0301-1940-00511 en la que solicita se le extienda nueva certificación en dominio pleno de un solar de su propiedad ubicado en el barrio Suyapa que fue remedido por el departamento de Catastro con las siguientes medidas y colindancias

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda conceder la nueva Certificación en dominio pleno de un predio de su propiedad al Sr. **Santos Calix Meléndez**, Identidad No.0301-1940-00511, hondureño, labrador, soltero, vecino de Comayagua, el predio está ubicado en la Colonia Suyapa, Clave Catastral HJ412S, Bloque 26, Predio 15, sitio: ejidos de Comayagua, registrado a favor de la Municipalidad, bajo No. 100 Tomo 636 e inscrito con antecedentes en el Registro de la Propiedad; Área total de 212.94 Mts.2 (Doscientos doce punto noventa y cuatro metros cuadrados) con las medidas y colindancias rectificadas: Por el rumbo oeste de la estación "1" a la estación "2" mide 11.24 mts. de la estación "2" a la estación "3" mide 5.38 mts. colinda con callejón de por medio, propiedad de Jovita Rivera Récarte. Por el rumbo Noroeste de la estación "3" a la estación "4" mide 4.23, de la estación "4" a la estación "5" mide 3.64 mts., colinda con callejón de por medio; propiedad de Héctor Manuel Morales Maldonado. Por rumbo Noreste de la estación "5" a la estación "6" mide 4.38 mts. de la estación "6" a la estación "7" mide 13.93, colinda con propiedad de Luis Alonso Trejo Morales. Por el rumbo Sur de la estación "7" a la estación "8" mide 1.47 mts. colinda con calle de por medio; propiedad de Wil Alfredo Meza, Fátima Leiva Ríos, de estación "8" a la estación "9" mide 8.70 mts, colinda con calle de por medio; propiedad

de Fátima Leiva Ríos, de la estación "9" a la estación "10" mide 1.56 mts, colinda con calle de por medio; propiedad de Fátima Leiva Ríos, Maura García Mejía y la estación "10" a la estación "1" mide 6.15 mts, colinda con calle de por medio; propiedad de Maura García Mejía.

Letra H) Folio 321

Se recibió nota firmada del **Sr. Carlos Roberto Lizardo Soto** con identidad No. 0301-1964-00422 en la que solicita se le extienda nueva certificación en dominio pleno de un solar de su propiedad ubicado en la Colonia Milagro de Dios que fue remedido por el departamento de Catastro con las medidas y colindancias rectificadas.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba conceder la nueva Certificación en dominio pleno de un predio de su propiedad al **Sr. Carlos Roberto Lizardo Soto**, Identidad No.0301-1964-00422, hondureño, Técnico en Computación, casado, vecino de Comayagua, el predio está ubicado en la Colonia Milagro de Dios, Clave Catastral HJ412H, Bloque 47, Predio 02, sitio: ejidos de Comayagua, registrado a favor de la Municipalidad, bajo No. 100 Tomo 636 e inscrito con antecedentes en el Registro de la Propiedad; Área total de 394.25 Mts. 2 (Trescientos noventa y cuatro punto veinticinco metros cuadrados); con las medidas y colindancias rectificadas: Norte: Mide 20.02 mts. colinda con propiedad de Delmis Victoria Redondo. Sur: Mide 20.00 mts. colinda con calle de por medio; propiedad de Delmis Victoria Redondo. Este: Mide 19.49 mts. colinda con calle de por medio; propiedad de Jessica Yaqueime Machado López. Oeste: Mide 20.00 mts. colinda con propiedad de Digna Bueso Santos.

Letra m) Folio 323

Se recibió solicitud de la **Sra. MARIA ANTONIA CANALES NÚÑEZ** con identidad No. 0301-1960-00581 en la que solicita se le extienda nueva certificación en dominio pleno de un solar de su propiedad ubicado en la Colonia Bocuín que fue remedido por el departamento de Catastro con las medidas y colindancias rectificadas.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba conceder la nueva Certificación en dominio pleno de un predio de su propiedad a la **Sra. María Antonia Canales Núñez**, Identidad No.0301-1960-00581, hondureña, Ama de casa, soltera, vecina de Comayagua, el predio está ubicado en la Colonia Bocuín, Clave Catastral HJ412S, Bloque 34, Predio 05, sitio: ejidos de Comayagua, registrado a favor de la Municipalidad, bajo No. 100 Tomo 636 e inscrito con antecedentes en el Registro de la Propiedad; Área total de 234.02 mts.2 (Doscientos treinta y cuatro punto dos metros cuadrados); con las medidas y colindancias rectificadas: Noreste: Mide 16.70 Mts. colinda con propiedad de Marcos Antonio López Mazariégos. Suroeste: Mide 15.85 mts. colinda con calle de por medio, propiedad de María Luisa Contreras. Suroeste: Mide 13.90 mts. colinda con calle de por medio, propiedad de Gregoria Chavarria. Noroeste: Mide 15.00 mts. colinda con propiedad de Melvin Daniel Banegas Caballero.

Letra n) Folio 324

Se recibió copia de la solicitud de recurso de amparo enviado a la Corte de Apelaciones de Comayagua por la Profesora Gloria Hernández Mundi.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la copia del recurso de amparo enviado a la Corte de Apelaciones de Comayagua por la Profesora Gloria Hernández Mundi

Letra n) Folio 324

Se recibió nota de la señora Norma Valladares Ch. con identidad No. 0301-1984-02292, madre soltera y de escasos recursos económicos, en la que solicita una beca para su hija Elisa Alejandra García Valladares, niña estudiante de III Ciclo de educación básica en el Instituto León Alvarado

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda trasladar la presente petición al Sr. Alcalde Municipal.

Letra o) Folio 324

Se recibió nota firmada de la señora **ROSA YANORI CHAVARRIA MENDOZA** residente en la aldea 9 de marzo, Piedras Azules en la cual solicita la ayuda de la Corporación debido a que fue llamada al Departamento de Catastro para conciliar porque en la escritura del señor Walter Montes le aparece calle sobre su propiedad, la cual ella, de buena fe, ha autorizado para uso común, pero su solar está cercado con alambre de púas con puerta de madera la cual se mantiene cerrada y que es utilizada por los vecinos como pasada y ahora que el señor Juan Alvarado va a comprar la propiedad le exige al vendedor que esa puerta permanezca abierta y dejarla como calle, acto que considera no puede ser autorizado ya que la Sra. Chavarría manifiesta tener hipotecada la propiedad con el INJUPEMP. Manifestó que en Catastro le han dicho que esta área es calle; por lo que solicita realicen una revisión del terreno conforme a Catastro y al Registro de la Propiedad y así poder conciliar entre las partes.

Resolución

La Corporación Municipal acuerda trasladar la solicitud a la Comisión de Tierras para que haga inspección y presente informe.

PUNTO No. 11) INFORMES

Letra a) Folio 325

Se recibió dictamen técnico del Jefe de Catastro, Ing. Fernando Castro en donde pide se otorgue escritura pública de un inmueble localizado en la Colonia Primero de Mayo, a **WUALTER RENIERI MENDEZ TURCIOS Y SONIA ADALY HERNANDEZ MONTOYA** dado que esta colonia pasó a ser propiedad de la Municipalidad según fallo judicial por demanda. Y Según acta No. 37 Tomo 74 letra j) los propietarios de esta Colonia debían pagar el valor catastral de la tierra y los señores antes mencionados ya han cancelado el valor de L. 25,000.00 por lo que solicita otorgarles la respectiva escritura a los solicitantes y que son representados por la Sra. EVELIA MONTOYA.

Resolución:

La Corporación Municipal aprueba la escritura a **WUALTER RENIERI MENDEZ TURCIOS Y SONIA ADALY HERNANDEZ MONTOYA**, de un inmueble de su propiedad, ubicado en la Colonia Primero de Mayo y se autoriza al alcalde para que pueda firmar la respectiva escritura; los gastos por concepto de escrituración ante el notario e inscripción en el Instituto de la Propiedad van por cuenta de los interesados.

Letra b) Folio 326

Se recibió solicitud del Jefe de Catastro, Ing. Fernando Castro en la que pide autorización para dar respuesta a la petición de los Señores **JOSE ANDRES MANZUR KHALILIET Y JOSE DELMIS ROMERO AVILA** quienes solicitan se les permita instalar portones de manera temporal enfrente de la calle de sus inmuebles ubicados en el Barrio San Sebastián. Estos portones estarían ubicados en vista de que tienen proyecto para construir viviendas en dicho terreno y cuya calle no es vehicularmente transitable. La comisión de tierras ya hizo inspección y el Ing. Castro recomienda que siendo la calle un espacio de uso público se autorice la colocación de una estructura temporal que pueda ser removida ya que únicamente se haría para salvaguardar la vida humana y contribuir a la promoción de la inversión en la ciudad.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda autorizar a los señores **JOSE ANDRES MANZUR KHALILIET Y JOSE DELMIS ROMERO AVILA** la colocación de portones mientras se construyan las viviendas, pero al terminar las casas se deben retirar inmediatamente. La colocación de los mismos no significa el uso definitivo de la tierra; se deberá colocar un rótulo a ambos lados de manera muy visible que se lea "Calle temporalmente cerrada".

Letra c) Folio 326

El jefe de Catastro Ing. Fernando Castro informa sobre la investigación cartográfica y registral realizada en área verde de **Colonia Lazos de Amistad** en la que según registros sigue siendo área verde de uso público cuya propiedad pertenece a la Municipalidad, en la cual está construida la edificación donde funcionó la **Fundación Amor y Esperanza**.

Se recibió informe del Jefe de Catastro sobre la investigación cartográfica y registral realizada por instrucciones del Sr. alcalde en algunas calles que presentaban afectación por edificaciones, cercos o pretensiones de obstaculizar el libre tránsito de peatones o automotores y uno de ellos es el que se encuentra ubicado en el Barrio Cabañas contiguo al Restaurante Doña Tere y se encuentra referenciada como calle de uso público según la cartografía del Instituto de la Propiedad en el Sure con el código 93006. Esta calle actualmente está cerrada y funciona como almacén de chatarra metálica y además la cartografía muestra que existe un inmueble propiedad de la Sra. **ENMA BONILLA ROSALES** y que afecta parcialmente la calle el cual ha sido otorgado en dominio pleno por la municipalidad en 1994. El área del inmueble es de 75.00 mts.2; las dimensiones del

Letra g) Folio 329

La Corporación Municipal acuerda trasladar el caso del Sr. **EDGAR JOVANI RODRIGUEZ MALDONADO**, al asesor legal Abog. Henríquez.

Resolución:

Además recomienda que este caso sea analizado por el asesor legal de la Corporación. una declaración jurada autenticada que acredite haber sido él, el legítimo propietario. Este requisito. El jefe de Catastro sugiere que le solicite al Sr. Jorge Y. Chávez (vendedor) encontrar a los colindantes pues son todos terrenos baldíos; por lo que pide se le exima de constancias de los vecinos de reconocerlo como propietario, pero aduce que no ha podido mantener la propiedad por ocupación. En los requisitos se establece que debe presentar entregue el original del antecedente de la compra, sin embargo no lo tiene ya que ha comprado un inmueble en la Aldea La Jaguita al Sr. Jorge Yobany Cháveres mediante **RODRIGUEZ MALDONADO**, con identidad No.1211-1970-00096 en vista de que El jefe de Catastro envía solicitud presentada por el Sr. **EDGAR JOVANI**

Letra f) Folio 328

La Corporación Municipal acuerda autorizar la enmienda "en la cual tiene un área física total de 165.87 Mts.2 (CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS) la cual es menor al área registral descrita en el dominio útil" a la Certificación en dominio pleno otorgada a la Sra. **BLANCA ESTELA MALDONADO**, corrigiendo además su ubicación la cual es en la Colonia La Concepción, las medidas y colindancias rectificadas.

Resolución:

El jefe de Catastro Ing. Fernando Castro envía solicitud en la que pide se autorice una enmienda en la Certificación en dominio pleno de un inmueble propiedad de la SRA. **BLANCA ESTELA MALDONADO** debido a que el área de registro en dominio útil y presentada como antecedente es mayor al área que se ha elevado a dominio pleno, motivo por el cual el Instituto de la Propiedad denegó la inscripción del dominio pleno.

Letra e) Folio 327

La Corporación Municipal acuerda conceder el crédito a la señora **LUISA ANTONIA MARTINEZ MENDEZ** para el pago de bienes inmuebles con claves catastrales: HJ244C-25-10 y HJ4210-07-10

Resolución:

El jefe de Catastro Ing. Fernando Castro presentó solicitud de la señora **LUISA ANTONIA MARTINEZ MENDEZ** en la que pide se le acredite la cantidad de L. 1,000.00 a su favor en el pago de bienes inmuebles con claves catastrales: HJ244C-25-10 y HJ4210-07-10 ya que pagó dicha cantidad por concepto de una medición que no se realizó por problemas de escritura.

Letra d) Folio 327

La Corporación Municipal acuerda trasladar al asesor, Abog. Luis Henríquez para que ilustre sobre los procedimientos a seguir para proceder a recuperar este inmueble.

Resolución:

inmueble son menores de ancho y largo de la calle pero hace que la calle pierda la dimensión estándar en toda su longitud y limitaría el paso de peatones y automotores, sin embargo actualmente, está siendo obstaculizada por el aparente uso como centro recolector de chatarra. Por lo que recomienda que para que la calle quede sin afectación existe la opción de comprar dicho inmueble a la Sra. Enma Bonilla Rosales o un proceso de expropiación por utilidad pública.

Resolución

La Corporación Municipal acuerda trasladar el informe a la Comisión de Tierras para que haga inspección y presente informe.

Letra h) Folio 329

Se recibió informe del Jefe de Catastro sobre la investigación realizada para atender solicitud presentada por el Sr. **PEDRO MEZA IRIAS**, en el sentido de que se eleve a dominio pleno un inmueble de su propiedad localizado en la Colonia 21 de abril. Este lote de terreno fue comprado a la Sra. Francisca Hernández Velásquez quien es propietaria de un inmueble de mayor cabida ubicado en la misma colonia, la clase de dominio es por ocupación, según ficha SURE 0301-0030-00176 y la clave municipal HJ4210-17-08. Al hacer el análisis registral se encuentra que en la zona donde se localiza, en su momento, se desarrolló una parcelación del Abogado Julio César Díaz Murillo por lo que antes de otorgar el dominio pleno se debe tener certeza de que no está comprendido dentro de esta lotificación y si así fuese tendría que acudir a los herederos para que le otorguen escritura pública y luego el dominio pleno. Al revisar el tracto sucesivo de la tradición de dominio se observa que todos tienen su origen en un inmueble de mayor cabida propiedad del Abog. Julio César Díaz Murillo comprados a Sebastiana viuda de Umaña

El Jefe de Catastro recomienda que previo a resolver esta elevación a dominio pleno, el Sr. Meza Iriás acredite una constancia debidamente autenticada donde los herederos del Abog. Díaz Murillo, declaren que el inmueble en mención no es parte de la lotificación del Abog. Díaz.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe del Jefe de Catastro

Letra i) Folio 330

Se recibió informe del Jefe de Catastro sobre solicitud del Cuerpo de Bomberos de esta ciudad, para que se les restablezca la donación de un lote de terreno que la Municipalidad les hiciera en el año 1990. Este lote está localizado en la Colonia Francisco Morazán y allí funciona una Posta Policial contiguo al Centro de Salud Luis Bográn. La Policía Nacional ha ocupado ambos terrenos, tanto el donado a ellos como también el del cuerpo de bomberos. Sin embargo, en la cartografía todavía está referenciado a favor del Cuerpo de Bomberos por poseer estos la respectiva escritura pública. El lote de terreno con clave catastral HJ42IT-03-03 tiene una Área física 505.40 Mts², naturaleza ejidal, clase de dominio útil, matrícula No. 22 y Tomo 238.

En vista que la Municipalidad le otorgó dominio pleno al Cuerpo de Bomberos y a la Policía Nacional, se está solicitando otorgar otro predio al cuerpo de Bomberos y esta benemérita Institución realizará el traspaso a la Municipalidad del inmueble que ocupa la Policía Nacional, ya que el Cuerpo de Bomberos tiene planificado construir otra Sub estación para el sector Sureste de la ciudad que beneficiará a las colonias y barrios de este sector y para la construcción de un centro regional como sub sede de la escuela nacional de formación.

El jefe de Catastro manifiesta que en los terrenos del sector se encontró un terreno ejidal contiguo al complejo de canchas de futbol de la FENAFUT en la colonia Nueva Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal acuerda conceder al Cuerpo de Bomberos de Comayagua el lote de terreno solicitado en compensación al que ha sido utilizado por la Policía Nacional en la Colonia Morazán.

Letra j) Folio 331

Se recibió informe de actividades realizadas en el mes de abril 2016 por la Unidad de Auditoría Interna. En cumplimiento al Art. 54 de la Ley de Municipalidades.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades realizadas en el mes de abril 2016 por la Unidad de Auditoría Interna.

Letra k) 331
Se recibió informe de Auditoría dirigida a los mercados que corresponde del 22 al 23 de abril 2016 en referencia a la recaudación del cobro diario, realizada por los asistentes de auditoría.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades realizadas en los mercados por los asistentes de auditoría.

Letra l) Folio 331
Se recibió informe de actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna en el mes de mayo 2016; en cumplimiento al Art. 54 de la Ley de Municipalidades.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades del mes de mayo 2016 realizadas por la Unidad de Auditoría Interna.

Letra ll) Folio 332
Se recibió informe de auditoría realizada en subsidios otorgados a emprendedores, efectuada por los asistentes de la unidad en el periodo 01 de enero 2014 al 31 de abril 2016.

Resolución:
La Corporación Municipal da por recibido el informe de auditoría realizado a los subsidios otorgados a emprendedores en el periodo 01 de enero 2014 al 31 de abril 2016.

PUNTO 12) VARIOS **Letra a) Folio 332-335**

El Regidor José Antonio Alcerro solicitó a la Corporación Municipal le permitieran hacer una reflexión con el propósito de mantener la unidad como cuerpo colegiado, ya que recientemente vio y escuchó un programa dirigido por el Lic. Henry Valdivieso donde se hizo referencia a los reconocimientos que recientemente fueron otorgados a los Señores: Sub Comisionado de Policía José Luis Flores Ordóñez, Sub Comisionado de Policía Henry Amlicar Márquez y Comisario de Policía Oswaldo de Jesús Arta por parte de la Corporación Municipal, oficiales que ya han sido trasladados a otros departamentos y que durante su desempeño en este municipio jugaron un papel importante por lo que considero que éste fue un gesto de agradecimiento a personas que desinteresadamente contribuyen al desarrollo de la ciudad, lo cual es competencia del Alcalde Municipal como rector de la comuna, y que lo que es competencia de la Corporación Municipal es aprobar las premias y reglamentarlas porque además de un diploma llevan un aporte en efectivo de conformidad como lo manda el Art. 25 Numeral 12 de la Ley de Municipalidades y en este caso se trató de un gesto de agradecimiento entregando un diploma, teniendo el alcalde todo el derecho de hacerlo e invitar a la Corporación si así los desea. La invitación fue a través de una tarjeta en donde se explica el motivo de la mención honorífica. A manera de sugerencia le pidió a la Regidora Miriala Flores con todo respeto, le recomiendo a su esposo investigar la fuente para no ser sorprendido en un programa que lo ven muchos sectores de la sociedad, en el cual se incluye el.

Agrego que la Corporación Municipal y la Alcaldía están obligados de acuerdo al Art. 13 y 25 de la Ley de Ordenamiento Urbano a la construcción y puesta en marcha de terminales interurbanas para beneficio de la sociedad y este proyecto se concretó en parte por el papel que jugaron las autoridades policiales y militares, sin embargo, es justo aclarar que las autoridades policiales en su estada en esta ciudad no solo se concretaron a la terminal interurbana, sino que cumplieron multiplicidad de funciones sobre la seguridad de los bienes y personas en el municipio de Comayagua. Finalizó diciendo que no hubo grandes

erogaciones de dinero como se quiso dar a entender en el programa, porque éste se realizó en un edificio municipal, con personal municipal y lo que se brindó a los señores e invitados fue bocadillos y una placa de reconocimiento a lo cual no consideró que haya habido despilfarro de dinero del pueblo.

La Regidora Mirtala Flores manifestó que fue ella misma quien brindó la información al Lic. Valdivieso, ya que le sorprendió ver la invitación donde es la Corporación quien invita y ella no fue informada, agregó que la comunicación está fallando al interno de la Corporación, y consideró que es necesario que se informe. Además manifestó que no se opone al desarrollo de Comayagua ni tampoco a la entrega de los reconocimientos a los señores homenajeados, pero si dirigió una pregunta al Alcalde para que explicara a que se debió esa condecoración.

El Sr. Alcalde explicó que la ley es clara y hay acciones que corresponden directamente al Alcalde donde no necesita llamar a la Corporación para hacer reconocimientos, sin embargo, al recibir una invitación ya se asume que se envió comunicación y además explicó que los reconocimientos a los oficiales de policía se debieron al desarrollo de su buena labor en el municipio, sin embargo aclaró que si hay malestar no hará más estos reconocimientos con participación de la Corporación para evitar discutir problemas que consideró triviales.

La Regidora Mirtala Flores manifestó que si es un problema trivial y si la Corporación se va excluir de formar parte de los reconocimientos no es necesario agrandar tanto el problema. Agregó que la falta de comunicación se debe resolver comenzando por casa, estableciendo una relación formal y oficial en todo el cuerpo legislativo. Reiteró que no está en contra de los reconocimientos sino en contra de la falta de comunicación.

El Sr. Alcalde le aclaró que en la invitación que recibieron oportunamente los regidores están los motivos por los cuales se están haciendo los reconocimientos y que la tarjeta de invitación ya es en sí misma un medio de comunicación.

El Regidor Luis Fuentes manifestó que la corporación se reúne dos veces al mes, pero en ese espacio es el alcalde quien puede hacer comunicaciones a nivel de la corporación y agregó que el Alcalde no está obligado a invitar a toda la corporación y aprovecha para agradecer al alcalde su gesto invitar al evento. Consideró digno valorar el papel que tienen las instituciones que aportan al logro de objetivos por parte de la Institución en especial a la policía, ya que jugaron un rol importante para el cumplimiento de las ordenanzas.

El Sr. Alcalde cerró el tema, con el compromiso de continuar con un proceso fluido de comunicación en lo que sea posible.

Letra b) Folio 335

El Comisionado Municipal solicitó información sobre las gestiones para la obtención del Centro Bayan, en el cual se había considerado el traslado de la Policía Nacional.

Letra c) Folio 335

El Regidor Alberto Emilio Cruz hace formal invitación a toda la Corporación Municipal para la realización de su boda el sábado 2 de julio, a las 8 de la noche en Caxa Rea, la cual será presidida por el Sr. Alcalde.

PUNTO No. 13) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS

PUNTO No. 14) CIERRE DE SESION

La sesión se cerró a las 4:35 de la tarde, firmando para constancia.

***** ES CONFORME CON SU ORIGINAL*****

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.

ESTAS RESOLUCIONES ESTAN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACION EN LA PROXIMA SESION.

SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL
COMUNIDAD MARITZA ANDINO

